

COMITÉ DE ADQUISICIONES
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
ACTA DE SESIÓN QUINGUAGÉSIMA TERCERA ORDINARIA

I. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal

En el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 13:13 (trece horas con trece minutos) del día 18 de septiembre de 2026 (dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis), en la Sala de Ex presidentes del Palacio Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; ubicada en Portal Independencia número 4, Colonia Centro en San Miguel el Alto, Jalisco, habiéndose levantado la lista de asistencia, se da cuenta que concurrieron nueve (9) integrantes del Comité de Adquisiciones, de los cuales siete (7) cuentan con derecho a voto, por lo tanto se declara la existencia del quórum legal para la celebración de esta sesión a que convocó la presidenta del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción III del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

Por lo que, continuando con el desarrollo de la Sesión, el Lic. Marco Alberto Martín Hernández, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, dio lectura al orden del día que fue dado a conocer a los comisionados a través de la convocatoria emitida en tiempo y forma, el cual se cita a continuación:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en el orden del día:

a) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública nacional ADQ/LPN/123/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 2 SOPLADORES ASPIRADORES, 2 PODADORAS DE EMPUJE, 2 CORTASETOS, 2 MOTOSIERRAS, 2 DESBROZADORAS Y 1 TRACTO PODADOR, DE USO PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", a beneficio de la Jefatura de Parques y Jardines adscrita a la Dirección de Medio Ambiente.

b) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/123/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 2 SOPLADORES ASPIRADORES, 2 PODADORAS DE EMPUJE, 2 CORTASETOS, 2 MOTOSIERRAS, 2 DESBROZADORAS Y 1 TRACTO PODADOR, DE USO PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", a beneficio de la Jefatura de Parques y Jardines adscrita a la Dirección de Medio Ambiente.

c) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública local ADQ/LPL/124/24-27/2026, denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO CON SERVICIO INTEGRAL (MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PAPEL EXCLUIDO), PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", bajo la supervisión técnica de la Dirección de Informática y Sistemas.

d) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública local ADQ/LPL/124/24-27/2026, denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO CON SERVICIO INTEGRAL (MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PAPEL EXCLUIDO), PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", bajo la supervisión técnica de la Dirección de Informática y Sistemas.

e) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública nacional ADQ/LPN/125/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 550 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL, BÉISBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, HALTEROFILIA Y TOCHITO BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CICLO 2026-2027", a beneficio de la Dirección de Juventud y Deporte.

f) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/125/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 550 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL, BÉISBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, HALTEROFILIA Y TOCHITO BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CICLO 2026-2027", a beneficio de la Dirección de Juventud y Deporte.

g) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública local ADQ/LPL/126/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE CEMENTO E IMPERMEABILIZANTE DESTINADOS AL PROGRAMA "PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA", 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Dirección de Desarrollo Social.

h) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública local ADQ/LPL/126/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE CEMENTO E IMPERMEABILIZANTE DESTINADOS AL PROGRAMA "PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA", 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Dirección de Desarrollo Social.

i) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública nacional ADQ/LPN/127/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 56 LUMINARIAS LED ENTRE 90 Y 110W, 56 FOTOCELDA Y 2 CAJAS DE CABLE DÚPLEX CALIBRE 2X14 AWG DE 100 METROS, PARA SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES EN EL TRAMO LIBRAMIENTO SAN MIGUEL EL ALTO-SAN JULIÁN, A LA ALTURA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Jefatura de Alumbrado Público adscrita a la Dirección de Servicios Públicos.

j) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/127/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 56 LUMINARIAS LED ENTRE 90 Y 110W, 56 FOTOCELDA Y 2 CAJAS DE CABLE DÚPLEX CALIBRE 2X14 AWG DE 100 METROS, PARA SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES EN EL TRAMO LIBRAMIENTO SAN MIGUEL EL ALTO-SAN JULIÁN, A LA ALTURA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Jefatura de Alumbrado Público adscrita a la Dirección de Servicios Públicos.

IV. Asuntos varios
V. Clausura

II. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido, el Orden del Día fue puesto a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones para conocer si existía alguna observación. Al no haber ninguna, el Orden del Día fue aprobado por siete (7) votos a favor.

III. Discusión y en su caso aprobación de los acuerdos agendados en el orden del día:

a) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública nacional ADQ/LPN/123/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 2 SOPLADORES ASPIRADORES, 2 PODADORAS DE EMPUJE, 2 CORTASETOS, 2 MOTOSIERRAS, 2 DESBROZADORAS Y 1 TRACTO PODADOR, DE USO PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", a beneficio de la Jefatura de Parques y Jardines adscrita a la Dirección de Medio Ambiente.
Órgano Interno de Control dio fe de la apertura de la propuesta técnica y económica.

LICITANTE	IMPORTE / PROPUESTA	FIRMA
José de Jesús Mejía Mora	\$277,321.77	

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Tras la apertura del sobre, la revisión documental y el análisis de la propuesta técnico-económica presentada por el participante, se concluye:

- La propuesta económica presentada por José de Jesús Mejía Mora, por un importe de \$277,321.77 (doscientos setenta y siete mil trescientos veintiún pesos 77/100 M.N.), se encuentra dentro del techo financiero autorizado por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante acuerdo 363/A78/2024-2027, por la cantidad de \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Se identificó una inconsistencia en la fecha de emisión de la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) presentada por el licitante.
- Se identificó que el licitante omitió presentar el Anexo 2 de Junta Aclaratoria.

b) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/123/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 2 SOPLADORES ASPIRADORES, 2 PODADORAS DE EMPUJE, 2 CORTASETOS, 2 MOTOSIERRAS, 2 DESBROZADORAS Y 1 TRACTO PODADOR, DE USO PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", a beneficio de la Jefatura de Parques y Jardines adscrita a la Dirección de Medio Ambiente.

El Comité de Adquisiciones analizó, discutió y resolvió respecto de la proposición presentada en la licitación pública nacional ADQ/LPN/123/24-27/2026.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIÓN

Con fundamento en el Artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 178, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el H. Comité de Adquisiciones sometió a votación el desechamiento de la proposición de JOSÉ DE JESÚS MEJÍA MORA, con base en los siguientes incumplimientos:

I. Presentó la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) con fecha de emisión del 20 de julio de 2026, la cual no se encuentra dentro del periodo comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria (8 de septiembre de 2026) y el acto de recepción de propuestas en sobre cerrado de la presente licitación (18 de septiembre de 2026), incumpliendo lo establecido en el inciso d) del apartado "Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, para personas físicas" de las Bases de la presente licitación.

II. Omitió presentar el Anexo 2 de Junta Aclaratoria, de manera que incumple con lo estipulado en las Bases de la convocatoria, específicamente donde se indica cómo debe realizarse la entrega del sobre de la propuesta técnica y económica, que a la letra cita: "LA ENTREGA: La entrega de las proposiciones deberá hacerse en un sobre cerrado, debidamente sellados y firmados por el representante legal, en la parte posterior, dicho sobre deberán contener todos los documentos solicitados, así como sus anexos, incluyendo lo derivado de la junta aclaratoria".

El resultado de la votación económica fue de 7 (siete) votos a favor de desechar la proposición de JOSÉ DE JESÚS MEJÍA MORA.

DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA

En virtud de que la única proposición presentada fue desecheda, no existiendo proposición que reúna los requisitos solicitados, con fundamento en el Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 180 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el Comité de Adquisiciones llevó a cabo votación económica para declarar desierta la licitación pública nacional ADQ/LPN/123/24-27/2026. Siendo la votación económica, se computaron 7 (siete) votos a favor de declarar desierta la licitación, declarando el suplente de la presidenta del Comité de Adquisiciones aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo:

163/A530/2024-2027/2026: El Comité de Adquisiciones valida declarar desierta la licitación pública nacional ADQ/LPN/123/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 2 SOPLADORES ASPIRADORES, 2 PODADORAS DE EMPUJE, 2 CORTASETOS, 2 MOTOSIERRAS, 2 DESBROZADORAS Y 1 TRACTO PODADOR, DE USO PROFESIONAL PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES", a beneficio de la Jefatura de Parques y Jardines adscrita a la Dirección de Medio Ambiente. En virtud de que la única proposición presentada fue desechada, no existiendo ninguna propuesta que reúna los requisitos solicitados.

c) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública local ADQ/LPL/124/24-27/2026, denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO CON SERVICIO INTEGRAL (MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PAPEL EXCLUIDO), PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", bajo la supervisión técnica de la Dirección de Informática y Sistemas.

Comparecieron al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, acreditando su representación mediante poder simple y poder notarial, Julio Hernández Escobar, en representación de Speed Documents S.A. de C.V., e Hilda Elena Campos González, en representación de Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V.

Órgano Interno de Control dio fe de la apertura de las propuestas técnica y económica.

LICITANTE	IMPORTE / PROPUESTA	FIRMA
Adriana Lizeth Méndez Romo	Renta mensual (B/N), Partidas 1, 2 y 5: \$750.00 + IVA por equipo (23 servicios), 3,500 impresiones incluidas por equipo, \$0.19 + IVA por hoja excedente B/N. Tarifa por hoja (color y B/N), Partidas 3 y 4: sin renta, \$0.20 + IVA por hoja B/N, \$1.50 + IVA por hoja color.	
Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V.	Renta mensual: \$17,135.00 + IVA (Partidas 1, 2 y 5). Tarifa por hoja: \$0.18 + IVA B/N y \$1.45 + IVA color (Partidas 3 y 4).	
Speed Documents S.A. de C.V.	Renta mensual: \$26,565.00 + IVA (Partidas 1, 2 y 5). Tarifa por hoja: \$0.26 + IVA B/N y \$1.70 + IVA color (Partidas 3 y 4).	

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Tras la apertura de los sobres, la revisión documental y el análisis de las propuestas técnico-económicas presentadas por los participantes, y tomando en cuenta lo derivado de la Junta Aclaratoria celebrada el 14 de septiembre de 2026, se concluye:

- Con fundamento en el techo financiero autorizado mediante acuerdo de Ayuntamiento número 365/A78/2024-2027, por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), como límite máximo de erogación para los 12 (doce) meses de vigencia del contrato (1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027), se procedió a verificar que las propuestas económicas presentadas se ajustaran a ese límite. Dado que las Partidas 1, 2 y 5 se cubren mediante una renta mensual fija y las Partidas 3 y 4 mediante tarifa por hoja sin renta, la renta mensual de las Partidas 1, 2 y 5, proyectada sobre los 12 meses de vigencia y con IVA incluido, asciende a \$240,120.00 en el caso de Adriana Lizeth Méndez Romo, \$238,519.20 en el caso de Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V., y \$369,784.80 en el caso de Speed Documents S.A. de C.V. Conforme a la Respuesta a la Pregunta 6 de la Junta Aclaratoria, la Convocante informó como referencia el volumen registrado en la factura de agosto de 2026 por partida (336 páginas en la Partida 1; 36,305 en la Partida 2; 2,276 y 3,054 en la Partida 3; 445 en la Partida 4; y 3,821 en la Partida 5, esta última bajo el equipo y esquema de tarifa por hoja anteriores a la modificación acordada en la propia Junta Aclaratoria), aclarando que el consumo es variable mes con mes según la carga de trabajo de cada dependencia; con base en esa referencia, el costo correspondiente a las Partidas 3 y 4, así como el eventual excedente de las Partidas 1, 2 y 5, resulta considerablemente menor al margen disponible dentro del techo financiero tratándose de Adriana Lizeth Méndez Romo y de Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V., sin que ello descarte que, ante un incremento en el volumen de impresión y copiado, la erogación total pudiera acercarse al límite autorizado, en cuyo caso procedería ajustar el número de equipos en servicio a efecto de no excederlo. Por lo que respecta a Speed Documents S.A. de C.V., su renta mensual proyectada a 12 meses (\$369,784.80) excede, por sí sola, el techo financiero autorizado de \$350,000.00, sin necesidad de considerar aún el costo de las Partidas 3 y 4.
- En virtud de lo señalado en el numeral 1 que antecede, la propuesta económica presentada por Speed Documents S.A. de C.V. no resultó solvente al exceder el techo financiero autorizado, por lo que no fue objeto de evaluación técnica o económica comparativa adicional.
- La revisión técnica y documental confirmó que la propuesta de Adriana Lizeth Méndez Romo cumple con las especificaciones mínimas del Anexo 1: esquema de Renta mensual (B/N) para las Partidas 1,

2 y 5 (23 equipos, \$750.00 + IVA por equipo al mes, 3,500 impresiones incluidas por equipo, \$0.19 + IVA por hoja excedente B/N) y esquema de Tarifa por hoja, sin renta, para las Partidas 3 y 4 (4 equipos, \$0.20 + IVA por hoja B/N y \$1.50 + IVA por hoja color), incluyendo la instalación, el mantenimiento integral y el suministro de consumibles con excepción del papel, así como el servicio de escaneo sin costo adicional independientemente del volumen de páginas escaneadas; asimismo, se constató que la proposición cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en los anexos y bases de la licitación, resultando solvente.

4. Se observa que la propuesta económica presentada por Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V. es menor a la de Adriana Lizeth Méndez Romo en los cuatro rubros de precio comparables: renta mensual de las Partidas 1, 2 y 5 (\$17,135.00 frente a \$17,250.00 mensuales, ambos más IVA), costo por página excedente en blanco y negro dentro del esquema de renta (\$0.18 frente a \$0.19 más IVA), tarifa por hoja en blanco y negro de las Partidas 3 y 4 (\$0.18 frente a \$0.20 más IVA), y tarifa por hoja a color de las mismas partidas (\$1.45 frente a \$1.50 más IVA). La diferencia en la renta mensual base es de \$115.00 más IVA (\$1,380.00 más IVA anuales).
5. Se hace constar que, en el expediente de la propuesta presentada por Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V., las cartas compromiso **complementarias** relativas a:
 - I. La inscripción al padrón de proveedores municipal,
 - II. La entrega de la carta de garantía del fabricante Ricoh,
 - III. La entrega de las cartas de distribuidor y de centro de servicio autorizado por la marca Ricoh, y
 - IV. El tiempo de entrega e instalación de los equipos, documentos no comprendidos dentro de las Cartas 1 a 6 ni de los Anexos 1 a 6 exigidos por las Bases de la licitación, identifican en el cuerpo del texto a la empresa manifestante como "**Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.**", denominación que **no corresponde a la de la persona moral licitante**. No obstante lo anterior, en esas mismas cartas los datos generales, el Registro Federal de Contribuyentes y la firma que las calza corresponden correctamente a "**Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V.**", al igual que la totalidad de las Cartas 1 a 6 y Anexos 1 a 6 exigidos por las Bases, documentos todos suscritos por el representante legal, Marco Jhosue Flores Rojo. Si bien la inconsistencia no recae sobre la documentación oficial exigida por las Bases ni constituye, por sí sola, causa de desechamiento, el Comité la considera como un elemento adicional de valoración dentro del conjunto de circunstancias relativas a la falta de experiencia previa de la empresa con el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, mismas que se detallan en el numeral siguiente.
6. El C. Jorge Espinoza Anaya, en su carácter de Director de Informática y Sistemas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, como área requirente, mediante oficio dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones, presentó su análisis de las propuestas. En él señaló que las propuestas de Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V. y de Adriana Lizeth Méndez Romo se ajustan al presupuesto del Municipio, y que en equipamiento y tecnologías los tres licitantes presentan equipos que cumplen con las necesidades del Municipio. Por ello revisó los datos de valor agregado de cada licitante y valoró lo siguiente. En cuanto a la experiencia, Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V. acreditó dentro de su propuesta contar con personal técnico certificado por Ricoh y un contrato de prestación de servicios con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, pero no cuenta con experiencia de servicio directa con el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, al no haber tenido relación contractual previa con este. En cambio, Adriana Lizeth Méndez Romo ha prestado el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales a las dependencias municipales desde el inicio de la presente administración 2024-2027, primero mediante el contrato derivado de la licitación pública ADQ/LPL/002/24-27/2024 (vigencia de octubre de 2024 a septiembre de 2025) y posteriormente mediante el contrato derivado de la licitación pública ADQ/LPL/45/24-27/2025 (vigencia de octubre de 2025 a septiembre de 2026, actualmente en curso). Las propias dependencias usuarias pueden dar testimonio de la atención recibida en el mantenimiento, el reemplazo de equipos y la entrega de consumibles (tóner). En cuanto al tiempo de respuesta, el mejor es el de Adriana Lizeth Méndez Romo, de 1 (una) hora, al contar con oficina en Arandas, Jalisco, mientras que los otros dos licitantes ofrecen un tiempo de respuesta de 24 (veinticuatro) horas en adelante, además de encontrarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Debido a la operatividad diaria que requiere el soporte lo más pronto posible, el área requirente consideró como opción óptima a Adriana Lizeth Méndez Romo para brindar el servicio.
7. Por lo que respecta a los plazos de retiro, instalación y puesta en operación de los equipos, conforme a la Respuesta a la Pregunta 4 de la Junta Aclaratoria, formulada por Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V., la Convocante informó que el fallo se emitiría el 18 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, que la firma del contrato correspondiente se realizaría el 19 de septiembre de 2026, y que la instalación, conexión a red y capacitación al personal de los equipos adjudicados debería llevarse a cabo entre el 19 y el 30 de septiembre de 2026, es decir, en un plazo de 11 días naturales, a efecto de que los equipos se encuentren operando a partir del 1 de octubre de 2026. Lo anterior resulta relevante porque, dentro de ese mismo lapso, debería coordinarse también el retiro de los equipos correspondientes al contrato ADQ/LPL/45/24-27/2025, actualmente vigente con Adriana Lizeth Méndez Romo, respecto de 19 de los 27 equipos que, conforme a la relación de puntos de instalación informada en la Junta Aclaratoria, se ubican en inmuebles del centro histórico del Municipio (Palacio Municipal, Antiguo Hospital, Unidad Administrativa, Comisaría de Seguridad Pública y Juzgado Municipal), zona en la que durante esas mismas fechas se desarrollan las actividades de la Feria y el Teatro del Pueblo frente al acceso al Palacio Municipal, lo que dificulta físicamente el retiro y traslado de equipos entre plantas, aunado a que la circulación vial en el primer cuadro de la ciudad se ve limitada tanto en horario diurno como nocturno. Se precisa que el contrato ADQ/LPL/45/24-27/2025 es distinto e independiente de la presente licitación ADQ/LPL/124/24-27/2026.
8. Cada uno de los 27 sitios señalados en la Respuesta a la Pregunta 10, formulada por Speed Documents S.A. de C.V. en la Junta Aclaratoria celebrada el 14 de septiembre de 2026, corresponde

a dependencias de alta demanda de impresión, copiado y escaneo, razón por la cual se optó por el esquema de arrendamiento con mantenimiento y consumibles incluidos (papel excluido), en lugar de que el Municipio adquiriera esos equipos y asumiera directamente su mantenimiento y consumibles en 27 dependencias adicionales a las que ya cuentan con equipos de menor demanda que forman parte del patrimonio municipal. Ante la falta de experiencia de servicio de Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V. con el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, señalada en el numeral 6 que antecede, y considerando los plazos y circunstancias descritos en el numeral 7 anterior, el área requirente consideró que la instalación de la totalidad de los equipos dentro del plazo señalado no está exenta de riesgo, y que un retraso o falla en ese proceso podría traducirse en la interrupción de trámites y servicios administrativos en las dependencias usuarias relacionadas en el numeral 7 de esta Evaluación, entre ellos, de manera enunciativa y no limitativa, la impresión de actas en la Oficialía del Registro Civil y la facturación y cobro de ingresos municipales en la Dirección de Hacienda, precisamente a partir del 1 de octubre de 2026, fecha en que el nuevo proveedor debe encontrarse ya en operación.

d) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública local ADQ/LPL/124/24-27/2026, denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO CON SERVICIO INTEGRAL (MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PAPEL EXCLUIDO), PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", bajo la supervisión técnica de la Dirección de Informática y Sistemas.

El Comité de Adquisiciones analizó, discutió y resolvió respecto de las propuestas técnico-económicas presentadas en la licitación pública local ADQ/LPL/124/24-27/2026.

Con fundamento en el Artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 178, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el H. Comité de Adquisiciones sometió a votación el desechamiento de la proposición de SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V., con base en el siguiente incumplimiento:

I. El importe de su renta mensual ofertada para las Partidas 1, 2 y 5 (\$26,565.00 más IVA), al proyectarse sobre los 12 (doce) meses de vigencia del contrato, asciende a \$369,784.80 (IVA incluido), monto que excede el techo financiero autorizado de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la presente licitación, conforme al acuerdo de Ayuntamiento número 365/A78/2024-2027.

El resultado de la votación económica fue de 7 (siete) votos a favor de desechar la proposición de SPEED DOCUMENTS S.A. DE C.V.

Con fundamento en el Artículo 69, numeral 2, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones valoró la opinión técnica emitida por la Dirección de Informática y Sistemas, como área requirente, mediante oficio, en el sentido de que Adriana Lizeth Méndez Romo ofrece el mejor tiempo de respuesta, de 1 (una) hora, al contar con oficina en Arandas, Jalisco, frente a las 24 (veinticuatro) horas en adelante de Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V., que además se encuentra en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; de que Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V. no cuenta con experiencia de servicio con el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, al no haber tenido relación contractual previa con este; y de que la instalación de la totalidad de los 27 equipos dentro del plazo de 11 días naturales derivado de la Junta Aclaratoria (del 19 al 30 de septiembre de 2026), en inmuebles ubicados en el centro histórico del Municipio afectados por las actividades de la Feria y el Teatro del Pueblo, no está exenta de riesgo de interrupción de trámites y servicios administrativos en las dependencias usuarias. El Comité de Adquisiciones consideró que ese riesgo no resulta proporcional frente al ahorro económico que representaría la propuesta de Sistemas Corporativos de Impresión S.A. de C.V., equivalente a \$115.00 más IVA mensuales (\$1,380.00 más IVA anuales) en la renta mensual base, sin que las diferencias adicionales en los demás rubros de precio, variables según el volumen de impresión y copiado, modifiquen esta conclusión. Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones determinó que resulta más conveniente para el Municipio continuar el servicio con el proveedor actual, al haber acreditado este último el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y anexos de la licitación.

De conformidad con el Artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se sometió a votación de manera particular, una a una, a los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, la adjudicación de la presente licitación a favor de la propuesta técnica y económica presentada por la licitante ADRIANA LIZETH MENDEZ ROMO; se computaron 7 (siete) votos a favor, declarando el suplente de la presidenta del comité aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo:

164/A530/2024-2027/2026: El Comité de Adquisiciones valida la licitación pública local ADQ/LPL/124/24-27/2026, denominada "ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO CON SERVICIO INTEGRAL (MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES, PAPEL EXCLUIDO), PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", bajo la supervisión técnica de la Dirección de Informática y Sistemas. A favor de ADRIANA LIZETH MENDEZ ROMO, por presentar una propuesta técnico-económica solvente que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en

las bases y anexos de la presente licitación, y con lo derivado de la Junta Aclaratoria celebrada el 14 de septiembre de 2026, y por haber sido considerada la opción óptima por la Dirección de Informática y Sistemas, como área requirente, conforme a su oficio, dentro del techo financiero de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) autorizado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 365/A78/2024-2027, conforme a la propuesta económica detallada en la siguiente tabla. Vigencia del servicio: del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027.

Relación de servicios que se contratan:

Esquema de cobro	Servicios	Renta mensual / Tarifa	Impresiones incluidas	Costo excedente
Renta mensual (B/N) — Partidas 1, 2 y 5	23	\$750.00 + IVA por equipo	3,500 por equipo	\$0.19 + IVA / hoja B/N
Tarifa por hoja (color y B/N) — Partidas 3 y 4	4	No aplica renta	No aplica	\$0.20 + IVA / hoja B/N; \$1.50 + IVA / hoja color

Nota: El servicio de escaneo no genera costo adicional, independientemente del volumen de páginas escaneadas.

e) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública nacional ADQ/LPN/125/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 550 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL, BÉISBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, HALTEROFILIA Y TOCHITO BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CICLO 2026-2027", a beneficio de la Dirección de Juventud y Deporte.

Órgano Interno de Control dio fe de la apertura de la propuesta técnica y económica.

LICITANTE	IMPORTE / PROPUESTA	FIRMA
Textiles Deportek S.A. de C.V.	\$140,360.00	

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Tras la apertura del sobre, la revisión documental y el análisis de la propuesta técnico-económica presentada por Textiles Deportek S.A. de C.V., se concluye:

- 1. Textiles Deportek S.A. de C.V. La proposición del licitante cumple los requisitos legales, técnico-económicos establecidos en los anexos y bases de la licitación.
- 2. La propuesta económica presentada se encuentra dentro del techo financiero autorizado por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante acuerdo 366/A78/2024-2027, por la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

f) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/125/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 550 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL, BÉISBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, HALTEROFILIA Y TOCHITO BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CICLO 2026-2027", a beneficio de la Dirección de Juventud y Deporte.

El Comité de Adquisiciones analizó, discutió y resolvió respecto de la propuesta técnico-económica de la licitación pública nacional ADQ/LPN/125/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 550 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL, BÉISBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, HALTEROFILIA Y TOCHITO BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CICLO 2026-2027", a beneficio de la Dirección de Juventud y Deporte, a favor de la razón social TEXTILES DEPORTEK S.A. DE C.V., en virtud de ser el único licitante en participar y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y anexos de la licitación, lo anterior de conformidad al artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, sometiéndose a votación de manera particular, una a una, a los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, y siendo la votación económica; se computaron 7 (siete) votos a favor de la "ADQUISICIÓN DE 550 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL, BÉISBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, HALTEROFILIA Y TOCHITO BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CICLO 2026-2027", a beneficio de la Dirección de Juventud y Deporte, declarando el suplente de la presidenta del comité aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo:

165/A530/2024-2027/2026: El Comité de Adquisiciones valida la licitación pública nacional ADQ/LPN/125/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 550 UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LAS ACADEMIAS DE FÚTBOL, BÉISBOL, BASQUETBOL, VOLEIBOL, HALTEROFILIA Y TOCHITO BANDERA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CICLO 2026-2027", a beneficio de la Dirección de Juventud y Deporte. A favor de la razón social TEXTILES DEPORTEK S.A. DE C.V., por el importe incluyendo IVA de: \$140,360.00 (ciento cuarenta mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

El licitante suscribió bajo protesta de decir verdad el Anexo 1 de las bases, comprometiéndose, conforme a las Condiciones generales del Anexo 1, a que los bienes sean nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación y confeccionados con materiales de primera calidad. Ofertó un kit integrado por 2 (dos) jerseys y 1 (un) short, en tela 100% poliéster dry-tek (tipo transpirable de secado rápido) tanto para jerseys como para shorts, con logotipo bordado y dentro del rango de tallas 6 a XL solicitado.

De acuerdo con el Anexo 1, la Dirección de Juventud y Deporte determinará las tallas exactas por alumno y el diseño gráfico (escudo o logotipo) de cada academia o disciplina deportiva (fútbol, béisbol, basquetbol, voleibol, halterofilia y tochito bandera), y los proporcionará a la adjudicataria antes de la producción de los uniformes, sin costo adicional para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por concepto de diseño o adaptación gráfica.

Asimismo, dado que ni las bases y sus anexos ni la propuesta del licitante especificaron colores para los uniformes, la adjudicataria deberá presentar alternativas de color a la Dirección de Juventud y Deporte, también antes de la producción, para que la Dirección de Juventud y Deporte seleccione las que correspondan a cada academia o disciplina.

Por último, Textiles Deportek, S.A. de C.V. otorga directamente sobre los bienes una garantía de 6 (seis) meses en calidad y contra vicios ocultos, contada a partir de la fecha de entrega.

Bienes que se adquieren:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Partida
Uniforme deportivo: 2 jerseys + 1 short, corte unisex. Tela 100% poliéster dry-tek, tanto para jerseys como para shorts, técnica de aplicación de logotipo bordado, rango de tallas 6 a XL.	550	\$220.00	\$121,000.00	1
			SUBTOTAL	\$121,000.00
			IVA	\$19,360.00
			TOTAL	\$140,360.00

g) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública local ADQ/LPL/126/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE CEMENTO E IMPERMEABILIZANTE DESTINADOS AL PROGRAMA "PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA", 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Dirección de Desarrollo Social.

Órgano Interno de Control dio fe de la apertura de las propuestas técnica y económica.

LICITANTE	IMPORTE / PROPUESTA	FIRMA
Ferremateriales San Julio Álvarez S.A. de C.V.	\$218,500.00	
Andrés Tapia Gutiérrez	\$239,540.00	

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Tras la apertura de los sobres, la revisión documental y el análisis de las propuestas técnico-económicas presentadas, se concluye:

1. La propuesta económica presentada por Ferremateriales San Julio Álvarez S.A. de C.V., por un importe de \$218,500.00 (doscientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, se encuentra dentro del techo financiero autorizado por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante acuerdo 368/A78/2024-2027, por la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). Se constató que su proposición cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en los anexos y bases de la licitación, resultando solvente.

2. La propuesta económica presentada por Andrés Tapia Gutiérrez, por un importe de \$239,540.00 (doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, excede el techo financiero autorizado en acuerdo de Ayuntamiento 368/A78/2024-2027, por la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), además se identificó una inconsistencia en la fecha de emisión de la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) presentada por el licitante.

h) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública local ADQ/LPL/126/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE CEMENTO E IMPERMEABILIZANTE DESTINADOS AL PROGRAMA "PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA", 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Dirección de Desarrollo Social.

El Comité de Adquisiciones analizó, discutió y resolvió respecto de las propuestas técnico-económicas presentadas en la licitación pública local ADQ/LPL/126/24-27/2026.

Con fundamento en el Artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Artículo 178, fracción VII del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el H. Comité de Adquisiciones sometió a votación el desechamiento de la proposición de ANDRÉS TAPIA GUTIÉRREZ, con base en los siguientes incumplimientos:

I. Presentó la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) con fecha y hora de emisión del 7 de septiembre de 2026, a las 19:06 horas, misma que es anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria de la presente licitación (8 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas), incumpliendo lo establecido en el inciso d) del apartado "Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, para personas físicas" de las Bases de la presente licitación.

II. El monto total de su propuesta económica, por la cantidad de \$239,540.00 (doscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, excede el techo financiero autorizado de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la presente licitación, conforme al acuerdo de Ayuntamiento número 368/A78/2024-2027.

El resultado de la votación económica fue de 7 (siete) votos a favor de desechar la proposición de ANDRÉS TAPIA GUTIÉRREZ.

Revisada la proposición de FERREMATERIALES SAN JULIO ÁLVAREZ S.A. DE C.V., el Comité de Adquisiciones determinó que la misma cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y anexos, por lo que la propuesta resulta solvente.

De conformidad con el Artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se sometió a votación de manera particular, una a una, a los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, siendo la votación económica; se computaron 7 (siete) votos a favor de la propuesta técnica y económica presentada por FERREMATERIALES SAN JULIO ÁLVAREZ S.A. DE C.V., declarando el suplente de la presidenta del comité aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo:

166/A530/2024-2027/2026: El Comité de Adquisiciones valida la licitación pública local ADQ/LPL/126/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE CEMENTO E IMPERMEABILIZANTE DESTINADOS AL PROGRAMA 'PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA', 2026, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Dirección de Desarrollo Social. A favor de FERREMATERIALES SAN JULIO ÁLVAREZ S.A. DE C.V., RFC: FSJ170316CZ7, en virtud de presentar una propuesta técnico-económica solvente que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en las bases y anexos de la presente licitación, por el importe incluyendo IVA de: \$218,500.00 (doscientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Relación de bienes que se adquieren:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Partida
Cemento Cruz Azul Bulto saco con 25k	1,000	\$102.59	\$102,586.21	1
Impermeabilizante Paraguas Blanco 3 años cubeta 19L Prisa	100	\$857.76	\$85,775.86	2
			SUBTOTAL	\$188,362.07
			IVA	\$30,137.93
			TOTAL	\$218,500.00

i) Presentación y apertura de propuesta técnico-económica de la licitación pública nacional ADQ/LPN/127/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 56 LUMINARIAS LED ENTRE 90 Y 110W, 56 FOTOCELDAS Y 2 CAJAS DE CABLE DÚPLEX CALIBRE 2X14 AWG DE 100 METROS, PARA SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES EN EL TRAMO LIBRAMIENTO SAN MIGUEL EL ALTO-SAN JULIÁN, A LA ALTURA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Jefatura de Alumbrado Público adscrita a la Dirección de Servicios Públicos.

Órgano Interno de Control dio fe de la apertura de las propuestas técnica y económica.

LICITANTE	IMPORTE / PROPUESTA	FIRMA
Jafet David Hernández Torres	\$187,131.20	
Andrés Tapia Gutiérrez	\$205,440.64	
Otilia Pérez Becerra	\$133,906.68	

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Tras la apertura de los sobres, la revisión documental y el análisis de las propuestas técnico-económicas presentadas, se concluye:

1. Las tres propuestas económicas presentadas se encuentran dentro del techo financiero autorizado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante acuerdo 369/A78/2024-2027, por la cantidad de \$265,816.00 (doscientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).
2. Andrés Tapia Gutiérrez presentó la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) con fecha de emisión del 7 de septiembre de 2026. Esa fecha no se encuentra dentro del periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria (8 de septiembre de 2026) y el acto de recepción de propuestas en sobre cerrado (18 de septiembre de 2026), por lo que no se ajusta a lo establecido en el inciso d) del apartado "Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, para personas físicas" de las Bases.
3. Jafet David Hernández Torres presentó su propuesta técnica (Anexo 1), acompañada de las fichas técnicas de la luminaria LEDVANCE SKY HE 10Y de 90 W ofertada, del Certificado de Conformidad de Producto No. ANC2601C00006260 expedido por la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. (ANCE), de la constancia PAESE-CFE identificada como Oficio 0341/GPAESE/2024 y de carta de garantía del fabricante LEDVANCE, S.A. de C.V.; asimismo, mediante su Carta 6 ofertó una garantía de 10 (diez) años.
4. Otilia Pérez Becerra presentó su propuesta técnica (Anexo 1), acompañada de la constancia PAESE-CFE identificada como Oficio 0124/GPAESE/2025, que certifica que la luminaria LED marca Forlighting, serie Forlite, modelo FLT-100L-100W-60K-A-T2-UNV-ND-GR-RC3, ofertada, resulta satisfactoria para vías principales y ejes viales, vías de acceso controlado y vías rápidas, y vías primarias y colectoras. Presentó además el Certificado de Conformidad de Producto No. ANC2601C00004345 expedido por la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. (ANCE), y el Informe de Ensayos No. 2024LABE-1130. Mediante su Carta 6 ofertó una garantía de 60 (sesenta) meses en calidad y contra vicios ocultos. Su propuesta económica resultó la de menor importe de las tres presentadas.

j) Análisis, discusión y resolución mediante fallo, sobre la licitación pública nacional ADQ/LPN/127/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 56 LUMINARIAS LED ENTRE 90 Y 110W, 56 FOTOCELDA Y 2 CAJAS DE CABLE DÚPLEX CALIBRE 2X14 AWG DE 100 METROS, PARA SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES EN EL TRAMO LIBRAMIENTO SAN MIGUEL EL ALTO-SAN JULIÁN, A LA ALTURA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Jefatura de Alumbrado Público adscrita a la Dirección de Servicios Públicos.

El Comité de Adquisiciones analizó, discutió y resolvió respecto de las propuestas técnico-económicas presentadas en la licitación pública nacional ADQ/LPN/127/24-27/2026.

Con fundamento en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el H. Comité de Adquisiciones sometió a votación el desechamiento de la proposición de ANDRÉS TAPIA GUTIÉRREZ, con base en el siguiente incumplimiento:

I. Presentó la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT (Formato 32D) con fecha de emisión del 7 de septiembre de 2026, fecha que no se encuentra dentro del periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria (8 de septiembre de 2026) y el acto de recepción de propuestas en sobre cerrado (18 de septiembre de 2026), por lo que no se ajusta a lo establecido en el inciso d) del apartado "Documentos dentro del sobre de la propuesta técnica y económica, para personas físicas" de las Bases.

El resultado de la votación económica fue de 7 (siete) votos a favor de desechar la proposición de ANDRÉS TAPIA GUTIÉRREZ.

En uso de la voz, el Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz, regidor de Alumbrado Público, en representación del área requirente, manifestó que la luminaria ofertada por Andrés Tapia Gutiérrez corresponde a la misma luminaria adquirida por la administración 2021-2024 a otro proveedor, respecto de la cual no ha sido posible hacer válida la garantía. Asimismo, manifestó que, si bien la propuesta de Otilia Pérez Becerra es la de menor importe, a su consideración la luminaria ofertada por ella no da los niveles de iluminación (luxes).

Escuchado lo manifestado por el área requirente, y de conformidad con el artículo 134 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se sometió a votación de manera particular, una a una, a los integrantes del Comité presentes con derecho a voto, siendo la votación económica. Se computaron 7 (siete) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones de la proposición de JAFET DAVID HERNÁNDEZ TORRES, y el suplente de la presidenta del Comité declaró aprobada la solicitud mediante el siguiente acuerdo:

167/A53O/2024-2027/2026: El Comité de Adquisiciones valida la licitación pública nacional ADQ/LPN/127/24-27/2026, denominada "ADQUISICIÓN DE 56 LUMINARIAS LED ENTRE 90 Y 110W, 56 FOTOCELDA Y 2 CAJAS DE CABLE DÚPLEX CALIBRE 2X14 AWG DE 100 METROS, PARA SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES EN EL TRAMO LIBRAMIENTO SAN MIGUEL EL ALTO-SAN JULIÁN, A LA ALTURA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO", a beneficio de la Jefatura de Alumbrado Público adscrita a la Dirección de Servicios Públicos, a favor de JAFET DAVID HERNÁNDEZ TORRES, atendiendo a lo manifestado por el área requirente respecto de las luminarias ofertadas, por el importe incluyendo IVA de \$187,131.20 (ciento ochenta y siete mil ciento treinta y un pesos 20/100 M.N.).

Relación de bienes que se adquieren:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	56	Pieza	Luminaria Street Light 90W, 90-30SV, 5000K, luminaria LED para alumbrado público, 6,600 lm, protección atmosférica (tensión transitoria) 10,000V, lente templado en policarbonato, IP66, alto flujo luminoso, driver IP67, con efecto antideslumbramiento, 0% de contaminación luminoso, estructura de aluminio fundido con protección IK08, 10 años de garantía, ángulo de apertura 145°, vida útil 50,000 horas, supresor de picos 10kV, dimensiones EAN40 (mm) 670x303x234	2,700.00	151,200.00
2	56	Pieza	Fotocelda 220 Volts, marca Tork	70.00	3,920.00
3	200	Metros	Cable dúplex calibre 2x14 AWG	31.00	6,200.00
SUB TOTAL					161,320.00
IVA					25,811.20
TOTAL					187,131.20

Garantía: la luminaria cuenta con garantía de 120 (ciento veinte) meses otorgada directamente por el licitante (Carta 6).

IV. Asuntos Varios

No habiendo asuntos varios por tratar, se declara agotado este punto.

V. Clausura

No existiendo más puntos en el orden del día, el suplente de la presidenta del Comité de Adquisiciones levantó la sesión a las 15:11 (quince horas con once minutos) del día 18 de septiembre de 2026 (dieciocho de septiembre de dos mil veintiséis). Se notificará con antelación la citación a la siguiente sesión.

San Miguel el Alto, Jalisco, a 18 de septiembre de 2026

El Comité de Adquisiciones

Con voz y voto

 Lic. Marco Alberto Martín Hernández Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones	 Lic. Juan Carlos Mercado Becerra Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal
 C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso Vocal	 Abg. Santos Omar Rodríguez Ramírez Jurídico
 C. Lilia Martín Neri Vocal	C. Adriana Vázquez López Suplente de Representante del Consejo Municipal de Desarrollo Rural
Mtro. Luis Miguel Ramírez Anguiano Representante de Profesionistas	 Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz Suplente de Regidor de Representación Proporcional
C. Celina Lupercio Pérez Representante Ciudadano	C. Valentín Lomelí Padilla Representante de la Asociación Ganadera de San Miguel El Alto, Jalisco

Con voz

 Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez Titular del Órgano Interno de Control	LAO. Diego de Jesús Gómez Ortega Secretario Ejecutivo
---	---